



ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

ID-030 02

La empresa ROGASA / REHACSA (*tachar la que no corresponda*), en cumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y del R.D. 1627/97, y en general de sus obligaciones en materia de Seguridad y Salud, hace entrega al presente trabajador de las protecciones personales descritas en este formulario.

El destinatario firma y declara haber recibido las protecciones personales correspondientes y las instrucciones de cada una de ellas, así como la información de los riesgos que pueden derivarse de la no utilización de estos o de su errónea utilización. En consecuencia, se compromete a utilizarlas durante su actividad laboral, haciendo buen uso y tener cuidado de su mantenimiento y de todas referencias correspondientes al artículo 29 de la Ley 31/1995:

| Uds. | DESCRIPCIÓN | TALLA | FECHA DE ENTREGA | FIRMA |
|------|-------------------------|-------|------------------|-------|
| | CASCO DE SEGURIDAD | | 16/10/23 | |
| | CALZADO DE SEGURIDAD | | 16/10/23 | |
| | PANTALON | | 16/10/23 | |
| | CHALECO REFLECTANTE | | 16/10/23 | |
| | POLAR REFLECTANTE | | 16/10/23 | |
| | CAMISETA | | 16/10/23 | |
| | GAFAS ANTI-PROYECCIONES | | 16/10/23 | |
| | PROTECCIÓN AUDITIVA | | 16/10/23 | |
| | GUANTES DE PROTECCIÓN | | 16/10/23 | |
| | ROPA ALTA VISIBILIDAD | | 16/10/23 | |
| | MASCARILLA | | 16/10/23 | |

Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

El destinatario del EPI se compromete a:

- Utilizar el equipo en todas las situaciones que se le haya indicado y siempre que acceda a áreas en las que su uso sea obligatorio.
- Utilizará los epi's según las indicaciones que vienen reflejadas en el manual de uso.
- Seguir las instrucciones recibidas en lo relativo al cuidado y mantenimiento del equipo.
- Consultar cualquier duda sobre la correcta utilización del equipo.
- Si se trata de un EPI para trabajo en altura (arnés de seguridad, elementos de amarre, absorbedores de energía, dispositivos retractiles, ...), se compromete anualmente enviar el EPI al almacén de Montmeló para que se proceda a su mecanismo de control. De no producirse la revisión anual del EPI, éste no deberá utilizarse.
- Informar inmediatamente de cualquier defecto, anomalía o daño que pudiera apreciar en el equipo al Dpto. RRHH.

| AREA | |
|--------------|---|
| Construcción | |
| Asfalto | X |
| Tierras | |
| Hormigón | |
| Cantera | |

| | |
|----------------|-----------------------|
| NOMBRE: | SANCHEZ MARCOS, DAVID |
| D.N.I.: | 46691101C |
| FIRMA: | |

En Montmeló a 05 de Octubre del 2.023.